

28 DIC 2012

DECRETO: Nº 730

VISTO: El Expte. N° 7.809-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "*Pavimento de H° en calle Darwin entre San Luis y Alfonsina Storni 3° Etapa*", por el monto de \$ 249.422,50 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintidós con cincuenta centavos), a favor de la Empresa **Ramiro Ignacio Lobo Zavalía**, a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Planimetría: Lámina 1 – con Cómputo de Hormigón (fs. 06); Cómputo y Presupuesto (fs. 07); Lamina 2 Cómputo de Hormigón y de Cordón (fs. 08); Plan de Trabajo y Líneas de Inversión (fs. 09); Relevamiento Fotográfico (fs. 10); Croquis de Ubicación (fs. 11); Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs. 12/14); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 14/18); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 18/20); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 20/21.); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 21/24); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 25/35);

Que la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 38 expresando: "*...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA RAMIRO IGNACIO LOBO ZAVALIA, por el monto de \$249.422,50, en conformidad con lo establecido por las Leyes N° 8451; 8471 y 8487; por las Ordenanzas N° 1789/2011 (Decreto del DEM N° 05/2011); N° 1794/2011 (Decreto DEM N° 121/2011); N° 1833/2011 (Decreto DEM N° 683/2011); N° 1843 (Decreto DEM N° 814); N° 1845 (Decreto DEM N° 813) y N° 1859 (Decreto DEM N° 178)*";

Que a fs. 39 el Sr. Contador General señala que el importe de la obra que nos ocupa no coincide con el importe del Presupuesto 2012;

Que a fs. 44 Personal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos informa que la documentación técnica del presente Expte. corresponde a la pavimentación del tramo indicado en el Presupuesto Municipal 2012 como "*calle Carlos Darwin entre Pje. Sin Nombre y calle Jujuy*", por el importe de \$ 172.748,40 aclarando asimismo que la misma ha sufrido variaciones en los m2 por cuanto se presentó una diferencia en el ancho de la calzada como así también en el monto de la obra por haberse incrementado el importe a abonar por m2 de pavimento de \$240 a \$260, resultando en consecuencia el monto total de la obra \$249,422,50;

Que a fs. 46 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la presente erogación se imputará en la Partida Principal 52 – Parcial 52 20, Cuenta "Fondo Federal Solidario", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2012, del presupuesto municipal vigente y a fs. 46 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Abogado Asesor de la Secretaría de Hacienda a fs. 47 se expide expresando: "*...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos y citar como antecedentes de aplicación analógica lo establecido por las Leyes N° 7.973, 8396, 8449, 8451, 8471 y 8487, y en lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11, 1845/11 y 1859, con sus respectivos Decretos de Promulgación; Sin perjuicio de ello, la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1859 (Adhesión a la Ley N° 8487), por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la FIRMA RAMIRO IGNACIO LOBO ZAVALIA, por el monto consignado a Fs. 01... "*

///...

1/2

28 DIC 2012

///...
DECRETO: Nº 730

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 48 (pie) dispone: "...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y la adjudicación de la presente obra a la empresa **Ramiro Ignacio Lobo Zavalía** por el monto de \$249.422,50, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado interviniente, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y que se imputará en la Cuenta y Código que indica a fs. 46 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 46 (pie)";

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 7.809-M17-S-12, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "**Pavimento de H° en calle Darwin entre San Luís y Alfonsina Storni 3° Etapa**", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa **Ramiro Ignacio Lobo Zavalía**, con domicilio legal en calle Viamonte Nº 801, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Colombia Nº 119 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: "**Pavimento de H° en calle Darwin entre San Luís y Alfonsina Storni 3° Etapa**", por el monto de \$249.422,50 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintidós con cincuenta centavos), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| |
|------|
| Sm.- |
| |
| |

Arq. JULIO S. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA